

EL CONCISO.

JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

Diputación permanente de Cortes: día 15 de setiembre

de 1813.

En este día 15 se celebró la 1.ª junta preparatoria de las que deben preceder á la celebracion de las Cortes ordinarias del año de 1813.

Colocada la diputacion permanente de las Cortes generales y extraordinarias alrededor de la mesa del Salon de Cortes, haciendo de presidente el de la diputacion permanente, Sr. Espiga, pronunció este un discurso que publicaremos en el numero siguiente.

Concluido el discurso, leyó el Sr. secretario de la diputacion permanente los artículos III y II2 de la Constitucion manifestando que estaban cumplidos, y que en su consecuencia habian sido nombrados secretarios en la noche anterior los Sres. marques de Espeja, y Olinedo: y de escrutadores los Sres. Creus, Mendiola, Larrazabal y Santos. En seguida se leyó el art. II3 y en virtud de lo que previene fueron presentando sus poderes los Sres. Canga Argüelles por Asturias, Tacon por Murcia, Quartero por Cuenca, Diaz por Granada, Quixano por Merida de Yucatan, Herrera por Cuba, Caro por la isla de Sto. Domingo, Oller por Cataluña, Carrillo por Córdoba, Perez Pastor por Murcia, Martinez de la Rosa por Granada, Laynez por id. Ramos Garcia por id., Huerta por id., Lopez Pelegrin por Guadalaxara, Ledesma por Extremadura, Acosta por Cuba, Barona por id., Navarro por Cuenca, Norzagaray por Madrid, Texada por id., Diez por Salamanca, Isturiz por Cadiz, Galvan Escudero por Extremadura, Dominguez Solis por id., Ramos Aparici por id., Arango por Cuba, Carasa por Sevilla y Pena por Madrid.

2
Despues se procedió á nombrar con arreglo á lo que previene el mismo artículo dos comisiones una de cinco individuos para exâminar los poderes de todos los Sres. diputados y otra de tres para exâminar los poderes de los cinco individuos de la 1.^a comision, para la cual fueron electos los Sres. Canga Argüelles, Huerta, Herrera, Tacon y Peña, y para la segunda los Sres. Ruiz, Carrillo y Caro.

Concluido este acto, dixo el Sr. Presidente que estaba hecho todo lo que prevenia la Constitucion: que las comisiones deberian presentar su dictamen el dia 20 en que se verificaria la 2.^a junta preparatoria, en la qual harian los Sres. diputados las observaciones que gustasen sobre los poderes; y que si no se concluia en aquella sesion se tendrian otras hasta el 25 con lo que se levantó la de este dia.

Lista completa de los Sres. Diputados de las Cortes generales y extraordinarias de la Nacion española.

- | | |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Sr. Aguirre. | Sr. Bazquez de Parga y Bahamonde. |
| Sr. Alhaxa. | Sr. Becerra. |
| Sr. Alcayna. | Sr. Benavides. |
| Sr. Alonso y Lopez. | Sr. Bermudez. |
| Sr. Amát. | Sr. Beve de Cisneros. |
| Sr. Andres. | Sr. Borrull. |
| Sr. Andueza. | Sr. Bravo. |
| Sr. Antillon. | Sr. Caballero. |
| Sr. Aparici. | Sr. Cabrera. |
| Sr. Aparicio Santiz. | Sr. Caicedo. |
| Sr. Argüelles. | Sr. Calatrava. |
| Sr. Arósfegui. | Sr. Calderon. |
| Sr. Avila. | Sr. Calvet. |
| Sr. Aytés. | Sr. Cano Manuel. |
| Sr. Aznarez. | Sr. Cañedo. |
| Sr. Badillos. | Sr. Capmany. |
| Sr. Balle. | Sr. Cardenas. |
| Sr. Balle Salazar. | Sr. Castellernau. |
| Sr. Baron de Antella. | Sr. Castillo. |
| Sr. Baron de Casablanca. | Sr. Castro Lavandeyra. |
| Sr. Baron de Valdeolivros. | |

Sr. Cea.
 Sr. Cerero.
 Sr. Cevallos.
 Sr. Chacon.
 Sr. Císcar.
 Sr. Clemente.
 Sr. Conde de Buenavista Cerro.
 Sr. Conde de Puñoenrostro.
 Sr. Conde de Toreno.
 Sr. Corona.
 Sr. Cortiñas.
 Sr. Couto (D. José Manuel.)
 Sr. Couto (D. José Maria.)
 Sr. Creus.
 Sr. Diaz Caneja.
 Sr. Dou.
 Sr. Dueñas.
 Sr. Duran de Castro.
 Sr. Duazo.
 Sr. Eguía.
 Sr. Escudero.
 Sr. Espiga.
 Sr. Estellér.
 Sr. Felú.
 Sr. Fernandez Golfin.
 Sr. Fernandez de Leyva.
 Sr. Fernandez Munilla.
 Sr. Foncerrada.
 Sr. Freire.
 Sr. Freyre Castrillon.
 Sr. Galiano.
 Sr. Gallego.
 Sr. Gárate.
 Sr. Garcés.
 Sr. García.
 Sr. García Herreros.
 Sr. García Leaniz.
 Sr. García Santos.
 Sr. Garino.

Sr. Garóz.
 Sr. Gayolá.
 Sr. Gér.
 Sr. Giraldo.
 Sr. Gomez Fernandez.
 Sr. Góngora.
 Sr. Gonzalez Bricéño.
 Sr. Gonzalez Colombres.
 Sr. Gonzalez Lastiri.
 Sr. Gonzalez Lopez.
 Sr. Gonzalez Peynado.
 Sr. Gordillo.
 Sr. Gordoia.
 Sr. Goyánes.
 Sr. Guazo.
 Sr. Güereña.
 Sr. Guridi y Alcocér.
 Sr. Gutierrez de la Huerta.
 Sr. Gutierrez Teran.
 Sr. Hermída.
 Sr. Herrera.
 Sr. Ibar-Navarro.
 Sr. Ibañez.
 Sr. Inca Yupanqui.
 Sr. Inguanzo.
 Sr. Jauregui.
 Sr. Key.
 Sr. Laguna.
 Sr. Larrazabal.
 Sr. Lasauca.
 Sr. Lera.
 Sr. Lopez.
 Sr. Lopez Lisperger.
 Sr. Lopez del Pan.
 Sr. Lopez Pelegrin.
 Sr. Lopez de la Plata.
 Sr. Lopez y Saceda.
 Sr. Luxan.
 Sr. La Llave.

- Sr. Lladós.
 Sr. Llámás.
 Sr. Llaneras.
 Sr. Llarena.
 Sr. Lloret.
 Sr. Manglano.
 Sr. Maniau.
 Sr. Marin.
 Sr. Martin.
 Sr. Marques de Espeja.
 Sr. Marques de Lazan.
 Sr. Marques de S. Miguel de Gros.
 Sr. Marques de Tamarit.
 Sr. Marques de Villa Alegre.
 Sr. Marques de Villafranca.
 Sr. Martinez (D. Bernardo.)
 Sr. Martinez Fortun (D. Isidoro).
 Sr. Martinez (D. Joaquin).
 Sr. Martinez (D. Manuel).
 Sr. Martinez Fortun (D. Nicolas.)
 Sr. Martinez y Garcia.
 Sr. Melgarejo.
 Sr. Mendiola.
 Sr. Mexía.
 Sr. Miranda.
 Sr. Montero.
 Sr. Montero Valdés.
 Sr. Montolia.
 Sr. Moragues.
 Sr. Morales.
 Sr. Morales Gallego.
 Sr. Morales de los Rios.
 Sr. Morejon.
 Sr. Moreno.
 Sr. Mórros.
 Sr. Mosquera.
- Sr. Muñoz Torrero.
 Sr. Navarrete.
 Sr. Navarro.
 Sr. Nieto.
 Sr. Nieto (D. Diego).
 Sr. Nogués.
 Sr. Nuñez de Haro.
 Sr. Obispo de Ibiza.
 Sr. Obispo de Mallorca.
 Sr. Obispo Prior de Leon.
 Sr. Obispo de Plasencia.
 Sr. Obispo de de Sigüenza.
 Sr. Obregon.
 Sr. Ocaña.
 Sr. Ocerin.
 Sr. Ogaban.
 Sr. Ocharán.
 Sr. Olabarieta.
 Sr. Oliveros.
 Sr. Olmedo.
 Sr. Olmedo (Rodriguez).
 Sr. Ortiz.
 Sr. Ortiz Bardaxi.
 Sr. Ostolaza.
 Sr. Palacios.
 Sr. Papiol.
 Sr. Parada.
 Sr. Parga.
 Sr. Pascual.
 Sr. Payán.
 Sr. Paez de la Cadena.
 Sr. Perez.
 Sr. Perez de Castro.
 Sr. Perez de Tagle.
 Sr. Pino.
 Sr. Poló.
 Sr. Pórcel.
 Sr. Pozo.
 Sr. Quintano.

Sr. Quiroga.
 Sr. Ramirez.
 Sr. Ramos de Arispe.
 Sr. Rech.
 Sr. Revenga.
 Sr. Reyes.
 Sr. Ribera y Pardo.
 Sr. Ribero.
 Sr. Riesco.
 Sr. Riesco y Puente.
 Sr. Rives.
 Sr. Roa.
 Sr. Robles.
 Sr. Rocafull.
 Sr. Rodrigo.
 Sr. Rodriguez Bahamonde.
 Sr. Rodriguez de la Barcena.
 Sr. Romero.
 Sr. Rós.
 Sr. Rovira.
 Sr. Roxas.
 Sr. Ruiz.
 Sr. Ruiz, de Aragon.
 Sr. Ruiz Lorenzo.
 Sr. Ruiz Padron.
 Sr. Rús.
 Sr. Salas.
 Sr. Salas y Boxadors.
 Sr. S. Gil.
 Sr. Salazar.
 Sr. S. Martin.
 Sr. Sangro.
 Sr. Sanchez.
 Sr. Sanchez. (D. Celestino)
 Sr. Savariego.
 Sr. Serna.
 Sr. Serra.
 Sr. Serrano y Soto.

Sr. Serrano Val de Nebro.
 Sr. Serres.
 Sr. Sierra.
 Sr. Sierra y Llanes.
 Sr. Silbes.
 Sr. Sirera.
 Sr. Santos.
 Sr. Sombiela.
 Sr. Suarez Rioboo.
 Sr. Subrie.
 Sr. Tàuste.
 Sr. Terrero.
 Sr. Torres Machí.
 Sr. Traver.
 Sr. Trigueros.
 Sr. Uria.
 Sr. Utgés.
 Sr. Valcarce Dato.
 Sr. Valcarcel y Peña.
 Sr. Valcarcel y Saavedra.
 Sr. Valiente.
 Sr. Vallejo.
 Sr. Vazquez.
 Sr. Vazquez de Aldana.
 Sr. Vega.
 Sr. Vega y Sentmanat.
 Sr. Velasco.
 Sr. Villafañe.
 Sr. Villagomez.
 Sr. Villanueva.
 Sr. Viñals.
 Sr. Villela.
 Sr. Villodas.
 Sr. Zorraquin (D. Policarpo.)
 Sr. Zuazo.
 Sr. Zufriategui.
 Sr. Zumalacárregui.



Señores que han fallecido durante las sesiones.

Sr. Albelda.	Sr. Pardo.
Sr. Aner.	Sr. Power.
Sr. Delmonte.	Sr. Samper.
Sr. Hidalgo.	Sr. Santalla.
Sr. Maldonado.	Sr. Sanz.
Sr. Morales Duarez.	Sr. Vera y Pantoja.
Sr. Obispo de Calahorra.	

Suplentes que han cesado por la venida de los propietarios.

Sr. marques de S. Felipe y Santiago.	Sr. Llano. (D. Manuel.)
Sr. Llano. (D. Andres.)	Sr. Sta. Cruz.
	Sr. Zorraquin. (D. José)

Diputados que han salido por nulidad de poderes.

Sr. Esteban y Gomez. = Sr. Veladiez. = Sr. Tenreiro.

Sr. Mozi, no ha jurado.

Sr. Castillejo, juró el dia antes de cerrarse las Cortes.

Sr. Toledo, se fugó sin licencia.

Sr. Quintana, pidió su dimision y se le dió.

Para las mismas Cortes han sido nombrados, por la provincia de Segovia: D. Juan Benito de Benito, canónigo de aquella catedral: D. Bartolomé Ortiz de Paz, fabricante; D. Manuel Texero, fabricante; y suplente, D. Geronimo Ruiz, presbítero. Y á este proposito se ha impreso el siguiente *Canto á la eleccion para diputados en Cortes por Segovia.*

Gloria siempre in excelsis á Segovia

Que su eleccion de antífona memoria

Será bien recibida y respetada

Del liberal gobierno, que en su coro

Resonará por siglos lo sonoro

Del salmo de David, muy suficiente

Para librar á la española gente

Del duro yugo que antes la oprimía:

Gracias á la inocencia de la incauta plebe.

Á quien tan sin par eleccion la patria debe.

¡ Congreso nacional! tus blancas ropas

En las negras talares se convierten:
 En sacristía tu salon dorado,
 Y en campanas tu voz flexible y fuerte.
 Tus buenas discusiones que otro tiempo
 Al español decian sus derechos,
 A fuerza de responsos y oraciones,
 Verás hoy convertirse en privilegios,
 Viva la inquisicion: vivan los diezmos:
 Muera la libertad: *vivan los muertos!!!*
Por un devoto de San Frutos, patron de la provincia.



Lisboa 8 de setiembre. No obstante que la tardanza del paquete nos ha dado alguna esperanza de que su llegada nos aclararia el problema de la paz ó de la guerra, vivemos por los papeles de Lóndres hasta 25 de agosto, que todavía está indecisa la prolongacion de la guerra en el Norte de Europa ó la prolongacion del armisticio. Aun no constaba que se hubiesen principiado las sesiones del Congreso de Praga; el Austria aparecia haciendo grandes preparativos; el principe de la corona de Suecia dicen tiene á sus órdenes 13000 hombres: todo esto lo sabemos por los anteriores paquetes. = De la torre de Lóndres se remitirán á Prusia 4000 fusiles, lo que indica que la Gran Bretaña cree mas próxima la guerra que la paz. En Lóndres corrian rumores de que el armisticio se prolongaria hasta 1º de setiembre, y otros mas fundados por sugetos recién llegados de Heligoland, de que se habia avisado que las hostilidades principiarian despues del 16 de agosto. Rumores é incertidumbre es todo lo que vemos en el particular. = (Gac. de Lisboa del 8.) = (La fecha del rompimiento del armisticio y de la union del Austria es de 27 de agosto, en Inglaterra.)

Cadiz 15. = Las 2 proposiciones que el Sr. Presidente del Congreso no pudo hacer leer en la última sesion de ayer 14, parece reducirse 1ª á que en consideracion á las muchas demostraciones de amor y profunda veneracion á las Cortes que no ha cesado de dar el pueblo de Cádiz, se le manifestase su reconocimiento. (La modestia del Congre-

so en no decidirse á esta declaración es un nuevo testimonio que honrará eternamente su memoria.) 2.^a que en virtud de la singular confianza que la actual Regencia ha sabido inspirar á la nacion por su decidida y notoria adhesion á las nuevas instituciones; dirigidas al bien general del pueblo español, y por sus continuos desvelos en mejorar todos los ramos de la administracion pública, se dispensase al Sr. cardenal de Borbon la gracia del *Toison de oro*, y á sus dignos compañeros los Sres. Agar y Císcar la *Gran Cruz de la Real y distinguida órden de Carlos III.* Aunque en la dulce satisfaccion de haber hecho lo posible por el bien general, y en la certeza del reconocimiento del pueblo español hallarán los Sres. Regentes la mayor recompensa de su conducta, sin embargo la gratitud y la justicia exigen que se les dé un testimonio público visible, que á todos vaya manifestando el mérito que dichos Sres. han contraido por su verdadero patriotismo, por sus vivos deseos por el bien general, por sus sanas intenciones y adhesion al nuevo regimen que debe atraer á la nacion su felicidad, y por sus desvelos y anhelo en concurrir á que el pueblo español se libere de toda clase de tiranos, y que por medio de las nuevas instituciones disfrute de dias prósperos y serenos. Y si la delicadez de las Cortes extraordinarias en no declarar esta gracia ha llegado hasta el punto de no querer dexar á los murmuradores ni aun este leve resquicio para su maledicencia, parece regular que las futuras Cortes, como enteramente imparciales, no tendran semejantes reparos ni delicadez.

Ha vuelto un propio enviado á Gibraltar por el Consul de S. M.) B.: no entró en la plaza, que está ya acordonada; la comunicacion interrumpida y nadie sale de ella sin hacer una rigurosa cuarentena.

TEATRO.—Sancho Ortiz de las Roelas. tragedia en 5 actos.—El minie de la Corte y la gabota.—Sainete.—A las 7½.

CADIZ:
Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.
Año de 1813.